

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD (DJC)

Res. S.I.C. N° 438/24 y complementarias

Número de Identificación de DJC: S486-0016

Información del Fabricante o Importador:

- **Razón Social:** SM-CYCLO DE ARGENTINA SA
- **C.U.I.T. N°:** 30-70747548-6
- **Nombre Comercial o Marca Registrada:**
- **Domicilio legal:** AV. LEANDRO N ALEM 986 Piso 10, CABA, ARGENTINA
- **Domicilio de la planta de producción o del depósito del importador:** LUIS PIEDRA BUENA 5117, GRAND BOURG, BUENOS AIRES, ARGENTINA
- **Teléfono:** 03327 45-4095
- **Correo electrónico:** sma.ventas@shi-g.com

Representante Autorizado (si corresponde):

- **Nombre y Apellido / Razón Social:** No aplicable
- **Domicilio Legal:** No aplicable
- **C.U.I.T. N°:** No aplicable

Información del Producto:

- **Código de Identificación Único del Producto:** Referirse a "modelo" más abajo
- **Fabricante:**
- **Identificación del producto:** MOTOR TRIFASICO
Marca: SUMIMOTO
Modelo: N-112M
Características técnicas:
Clase de Eficiencia energetica: IE3
Cantidad de polos: 4
Potencia Nominal: 3,7kW
Rendimiento a plena carga: 89,6%
Características eléctricas: 220/380 Vac; 50Hz; 13,5A/7,8A; 3,7 kW

Normas y Evaluación de la Conformidad:

- **Reglamento/s Aplicable/s:** Res. S.I.C. N° 438/24
- **Norma/s Técnica/s:** IRAM 62405:12
- **Procedimiento de Evaluación de la Conformidad emitido por un OEC:**
Referencia al Documento de Evaluación de la Conformidad:
Nro. de Certificado:
Informe de ensayo: 84413-120846
Fecha de emisión: 13/08/2026
Fecha de vencimiento: 13/08/2030
- **Datos del OEC Interviniente:**
laboratorio@shitsukesrl.com.ar

Otros Datos:

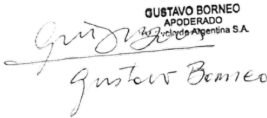
- **Enlace a la copia de la Declaración de la Conformidad en Internet:**

Responsabilidad y Sanciones:

La presente **Declaración Jurada de la Conformidad (DJC)** se emite en total conformidad con el **Reglamento Técnico de “Motores de inducción (Monofásico y Trifásico)”**, aprobado por Resolución/es Res. S.I.C. N° 438/24 y sus modificatorias de la **SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, asumiendo la responsabilidad directa por los datos declarados, por la conformidad del producto y por la conservación de la DJC, así como la totalidad de la documentación respaldatoria de los datos aquí denunciados, durante diez años después de la introducción del producto en el mercado de la República Argentina.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en esta Declaración, o la falta de presentación de la documentación requerida por la Autoridad, será pasible de las sanciones previstas en la **Ley N° 24.240** y sus modificatorias, así como en el **Decreto N° 274/2019**, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o administrativa aplicable, conforme al **Artículo 110 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 - T.O. 2017**.

Fecha y Lugar: Buenos Aires, 31 de Agosto 2026

Firma:  GUSTAVO BORNEO
APODERADO
de la Industria Argentina S.A.

INFORME DE ENSAYO

(Test report)

IRAM 62405

Motores de inducción trifásicos

INFORME DE ENSAYO N°: 84413-120846

Descripción del objeto ensayado	Motor trifásico
Marca comercial	SUMITOMO
Modelo	N-112M
Fabricante / Importador (+Dirección)	SM-CYCLO S.A. Av. Leandro N. Alem 986, C.A.B.A., Argentina.
Características nominales	220/380V; 50Hz; 3,7kW; 13,5/7,80 A; 1460 r/min; P.F: 0,81; EFF 89,6%; IP 55 Clase I
País de origen	Vietnam
Aplicante (+Dirección)	Campo voluntario.
Comitente (+Dirección)	SM-CYCLO S.A. Av. Leandro N. Alem 986, C.A.B.A., Argentina.
Laboratorio de ensayos	Shitsuke S.R.L.
Reconocido por Disp. D.N.C.I. N°	1016-E/2017
Realizó (cargo + firma)	Diego Curti. (Experto técnico)
Aprobó (cargo + firma)	Ing. Guillermo de Gregorio (Director técnico)
Fecha emisión de informe	2026-Ago-13
Laboratorios subcontratados	No se emplearon.
Procedimiento empleado	El indicado por las normas aplicables.
Métodos no normalizados	No se aplicaron.
Normas aplicables	IRAM 62405: 2012 + Res. 438/2024 de S.I. y C.
Desviaciones	Para los capítulos 4 y 6 de la norma se aplican los requisitos indicados en la Resolución 438/2024 de S.I. y C. Debido a que la norma IRAM 62405: 2012 no establece límites de rendimiento para motores de 3,7 kW de potencia nominal, se emplean las fórmulas de cálculo de la norma IEC 60034-30-1: 2014 para su determinación.

Base de Informe	IRAM 62405-Res.438-24
Fecha y revisión de la base	2026-Mar-20 // Rev.: 00
Derechos de propiedad de la base	La base de este documento en blanco preparada por SHITSUKE, podrá ser utilizada solo con autorización expresa por parte del laboratorio.

Número de sello o lacre	Referencia del certificador	Fecha de la toma de muestra
-	-	-
Fecha de recepción del objeto	Fecha de realización de los ensayos	
	Inicio	Finalización
2026-May-12	2026-Jun-17	2026-Jun-19

Placa de características y/o fotografía del objeto ensayado
(Imágenes fuera de escala)



3 PHASE INDUCTION MOTOR						CE
kW	3.7	P 4	TYPE	TK-FXP		
VOLTS	220	380		FRAME	N-112M	
Hz	50	50		M.THERMAL	155 (F)	
M.AMP	13.5	7.80		RATING	S1	
r/min	1460	1460		CONNECTION	Δ / Y	
EFF.	89.6	89.6		B.THERMAL		
	IE3	IE3		B.TORQUE	N.m	
P.F.	0.81	0.81		IEC 60034-1	IP55	
B.AMP				S/N	HN2712214	

Condiciones generales

- Las posibles formas de identificar un veredicto sobre el resultado de un ensayo o verificación particular contenida en este informe, es la indicada en la **tabla 1**.
- La verificación se efectuará de acuerdo a los criterios y métodos de la norma de referencia establecida por el organismo de certificación actuante.
- Cuando los ensayos sean requeridos para un elemento de comercialización en el campo regulado, si de la inspección y ensayos debiera determinarse otros requisitos no considerados en la **lista de verificaciones técnicas**, se incluirá en un anexo dicho requisito o una recomendación al organismo de certificación actuante o a la autoridad de aplicación del régimen establecido por las resoluciones legales vigentes aplicables al caso.
- Cuando no sea autoexplicativo, un resultado **NPA** tendrá observaciones claras y en lo posible se adjuntarán imágenes en un anexo.
- Los componentes certificados no se ensayan salvo expreso pedido por parte del organismo de certificación.
- No está autorizada la duplicación de este documento si no se expone en su totalidad, salvo autorización expresa por parte de la dirección del laboratorio.
- Los datos y resultados contenidos en este informe, sólo se corresponden a la muestra ensayada.
- La muestra será conservada por el laboratorio durante los 15 días posteriores a la entrega del informe. Luego de ello, la misma se dispone para su eliminación.**

Tabla 1 - Posibles formas de aplicar e identificar un veredicto técnico

Abreviatura	Significado	Motivo por el cual se aplicó el veredicto
NA	NO APLICABLE	Capítulo que no se aplica al diseño evaluado.
PA	PASA	Cumple en forma satisfactoria lo requerido por el capítulo aplicado.
NPA	NO PASA	No satisface lo requerido por el capítulo aplicado.
NE	NO ENSAYADO	Capítulo que, aunque es aplicable, no se lo ensaya por acuerdo con el certificador o el comitente.
√	CORRESPONDE	Se aplica cuando no se requiere aplicar un veredicto.
XX*	Ensayo no acreditado	Ensayo no incluido en el alcance de la acreditación del OAA.
XX [#]	Ensayo sub-contratado	Veredicto obtenido con un ensayo subcontratado.
XX ^N	Referencia en anexos	Veredicto que es acompañado con imágenes anexas, donde N corresponde al número de la ilustración.

REQUISITOS ADICIONALES NO CUBIERTOS POR LAS NORMAS CONSIDERADAS.				
It.	Requisitos		Observación	Veredicto
1	Art. 3 del Anexo I de la Resolución 438/24 de la S.I. y C.	Identificación del reglamento técnico ("Res. S.I. y C. N°438/24")		PA
2		Código QR		PA

SHITSUKE
CENTRO TECNOLÓGICO

Capítulo	Requisito	Observación	Veredicto
4 - REQUISITOS			
Aplica lo indicado en el Anexo II, apéndice VIII, art. 6 de la Resolución 438/24 de la S.I. y C.			
4.1	Para declarar la clase de eficiencia energética, los motores deben tener una etiqueta como la descrita en el Art. 6.2 del Anexo II, apéndice 8, Res. 438/24 de la S.I. y C. y conforme al capítulo 5 de esta norma.		PA
	El marcado debe ser legible y se debe grabar o imprimir en la placa o etiqueta autoadhesiva de características externas de cada motor. Alternativamente puede presentarse como una placa adicional confeccionada de la misma forma y materiales que la placa de características del motor.		PA
	Si el rendimiento del motor está marcado en su placa, puede omitirse en la etiqueta de eficiencia energética.		PA
	La etiqueta debe permanecer visible en el motor y nada impedirá o reducirá su visibilidad, por lo menos, hasta que el producto haya sido adquirido por el consumidor final.		PA
	En el Anexo A se especifican las características dimensionales de la etiqueta de eficiencia energética.		PA
4.2	El valor numérico del rendimiento se debe incluir en la placa de características o en la etiqueta de eficiencia energética.		PA
4.3	El método de ensayo utilizado debe ser declarado en la documentación adjunta del motor.		PA
5 – CLASES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA			
5.1	La clase de eficiencia energética se determina en base al rendimiento del motor a plena carga calculado de acuerdo a lo establecido en el capítulo 7 y según la clasificación indicada en las tablas 1, 2 y 3.	Ver tabla 5	
6 – ETIQUETA			
Aplica lo indicado en el Anexo II, apéndice VIII, art. 6 de la Resolución 438/24 de la S.I. y C.			
6.1	La etiqueta de Eficiencia Energética debe responder al diseño indicado en la figura correspondiente al Art. 6.2 del Anexo II, apéndice 8, Res. 438/24 de la S.I. y C.		PA
	El color de la impresión y el fondo podrá ser cualquiera que preserve la legibilidad.		PA
6.2	Información que debe incluirse en la etiqueta:		
	Clase de eficiencia energética del motor.		PA
	Norma IRAM de referencia (IRAM 62405) y, si corresponde, el rendimiento en %.		PA
7 – MÉTODOS DE ENSAYO			
7	Para el cálculo del rendimiento se aplica la IEC 60034-2-1 seleccionando uno de los dos métodos de medición indicados en esta norma. La tensión nominal de línea para el ensayo es de 380 Vca y la frecuencia de 50 Hz.		

8 – TOLERANCIAS			
8	Se acepta como tolerancia, en relación a los valores de rendimiento (η) declarados por el fabricante, la especificada en el capítulo 12 de la IEC 60034-1. -15% de (1- η)	Ver tabla 5	PA

TABLA

5	Clase de eficiencia energética	
Características del motor	Cantidad de polos:	4
	PN - Potencia nominal del motor [kW]:	3,7
Mediciones		
P1,0 [W] (potencia de entrada corregida):		3986,0
PT [W] (pérdidas totales):		471
η (rendimiento a plena carga):		88,2 %
η declarado:		89,6%
η mínimo aceptable (según capítulo 8):		88,0%
Clase de eficiencia energética declarada:		IE3

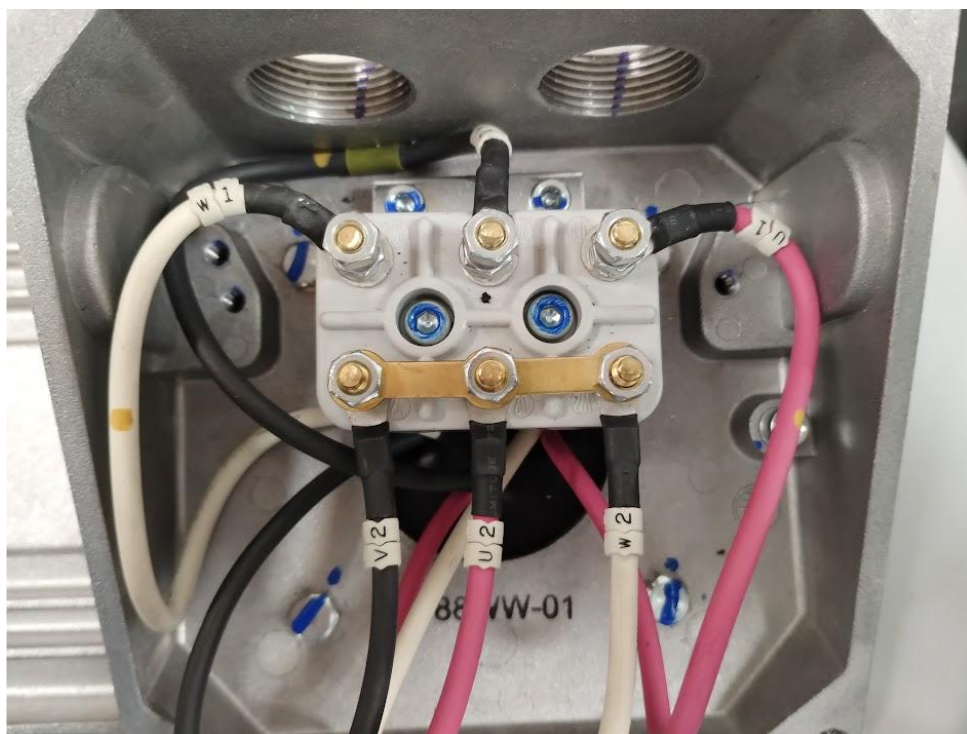


Listado de componentes de seguridad, para la vigilancia periódica de la certificación por marca de conformidad.														
√ Tildar cuando el elemento deba mantener ensayos de vigilancia.														
√	Un	Elemento		Marca, modelo, fabricante, origen y características técnicas								Certificaciones obtenidas		X
√	1	Bornera de alimentación		No posee marcado								-		-
√	1	Motor		Resistencia medida entre bornes 1-2: 1,86 Ω a 20,5 °C Resistencia medida entre bornes 1-3: 1,83 Ω a 20,5 °C Resistencia medida entre bornes 2-3: 1,86 Ω a 20,5 °C								-		-
Marca		N°	Marca	N°	Marca	N°	Marca	N°	Marca	N°	Marca	N°	Marca	N°
GS		1	ULC	8	BSI	15	SISIR	22	-	29	(Israel)	36	USNC	43
VDE		2	DEMCO	9	KEMA	16	SEMKO	23	INTI	30	(India)	37	(Yugosl)	44
IRAM		3	AEE	10	IIRS	17	SEV	24	UCIEE	31	(Islandia)	38	(Hungria)	45
SAA		4	UNE	11	IMQ	18	NFPA	25	(China)	32	(Korea)	39	(Polonia)	46
OVE		5	SETI	12	UTE	19	UL	26	EZU	33	(Rusia)	40	ENEC	47
CEBEC		6	BEAB	13	JIS	20		27	ASTA	34	(Slovenia)	41		48
CSA		7	BSI	14	NEMKO	21		28	(Grecia)	35	(Slovakia)	42		49
Los símbolos o sellos que identifican a cada certificador se referencian en VD-012-02														

X: Marcar cuando exista evidencia documental objetiva que dicho elemento está certificado. La evidencia se encuentra en nuestro poder.



Imágenes para ilustrar características constructivas (Imágenes fuera de escala).



FIN DEL DOCUMENTO